

I059

Sistema Nacional
de Información Ganadera



Certificación a Faena Veterinario Particular (Con adecuación transitoria)

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay

Versión I0591502 - Certificación a Faena - VP
06 de abril de 2015



Instructivo I059 – Certificación de Faena: En este instructivo se explica las funcionalidades necesarias para realizar la certificación electrónica de bovinos y ovinos con destino a una planta de faena de exportación, por parte del veterinario particular.

Los puntos detallados en este instructivo son: Solicitud de certificación de faena; Aprobación/Rechazo por parte del veterinario oficial; Notificación de la inspección, y; Firma electrónica

Si requiere información o soporte adicional puede comunicarse con Mesa de Ayuda del SNIG, ó a través del Formulario “Contáctenos” presente en www.snig.gub.uy, o mediante el correo electrónico info@snig.gub.uy.



Tabla de Contenidos

1. Consideraciones previas	4
1.1 Versiones.....	4
1.2. Acceso a funciones por canal	5
1.3. Objetivos del sistema	5
1.4. Acceso al Sistema.....	5
2. Solicitud de Certificación de Faena.....	7
2.1. Crear Solicitud de Certificación de Faena.....	7
2.2. Validación de la División de Sanidad Animal (DSA, MGAP)	11
3. Notificación de la inspección clínica.....	13
3.1.1. Envío de lectura	13
3.1.2. Eliminar lectura ingresada	15
3.1.3. Consulta sobre animales aptos o no aptos.....	16
3.2. OVINOS.....	19
4. Firma Electrónica.....	20
4.1 Efectuar la Firma Electrónica	20
4.2 Reporte Definitivo	24
5. Notificación de la Extensión de Plazo	27
6. Visualización de Plantas de Faena de Exportación	29
6.1. Acceso a “Trabajar con Plantas de Faena de Exportación”	29
6.2. Funcionalidad	29



1. Consideraciones previas

1.1 Versiones

Versión	Fecha	Cambios
I0591502	06/04/2015	Nueva funcionalidad: que permite anular por parte de un VO una certificación en estado oficial. Actualización de información: <i>Condiciones de la Certificación a Faena</i> .
I0591501	13/03/2015	Aclaración: funcionalidad accesible para Veterinarios habilitados .Extensión de tiempo para efectuar la firma Particular, modificación en tipo de certificación: Cuota Suiza Alta Calidad. Cambios de diagramación.
I0591401	12/11/2014	Versión Original.

Tabla 1.1. Detalle de las distintas versiones y modificaciones que ha sufrido este instructivo

Atención:

A partir del 09/04/2015 y en forma transitoria, los **Certificados Particulares de Exportación regular a la UE y cuota Hilton** dispondrán de una nueva sección debidamente identificada, en la que podrán incluirse aquellos animales que cumplan las **exigencias generales** para ser faenados en plantas habilitadas para exportación, pero no cumplan las **exigencias específicas** de dicho Certificado.

Aclaraciones:

- Las **exigencias específicas** son aquellas propias de cada uno de los tres Certificados disponibles: Exportación regular a la UE y cuota Hilton, Cuota 481 y Cuota Suiza.
- Las **exigencias generales** son aquellas establecidas por la autoridad competente para que un animal pueda ser faenado en una planta habilitada para exportación.
- La inclusión de animales que cumplen las exigencias generales solo podrá hacerse en Certificados de Exportación regular a la UE y cuota Hilton.

Los Certificados para Cuota 481 y Cuota Suiza quedan excluidos de esta disposición transitoria.

- Se consideran **animales no aptos** aquellos animales que no cumplan con las exigencias generales para ser faenados en plantas habilitadas para exportación, y por lo tanto (tal como está establecido en los instructivos correspondientes) no podrán formar parte de ningún tipo de Certificación ni de las Guías Electrónicas correspondientes.

Adecuaciones en este instructivo:

Reporte Modo consulta: Se desglosa en Animales que cumplen las Exigencias Específicas, Animales que cumplen las Exigencias Generales y Animales no Aptos (Páginas 16,17)

Constancia de Certificado Particular: se agrega sección para Animales que cumplen las Exigencias Generales (Página: 26)

1.2. Acceso a funciones por canal

Las funcionalidades detalladas en este manual se encuentran accesibles en la opción del menú “ACTIVIDADES” de los siguientes canales:

	OPERADOR DE MOVIMIENTO (Veterinarios habilitados)
ACTIVIDADES	
Certificación a Faena	✓
Plantas de Faena de Exportación	✓

Tabla 1.2. Distintas funcionalidades descritas en el presente instructivo y su acceso por canal

1.3. Objetivos del sistema

La funcionalidad tiene como objetivo brindar a los usuarios las herramientas necesarias para poder gestionar la certificación sanitaria electrónica, tanto de bovinos como de ovinos con destino a plantas de faena de exportación.

1.4. Acceso al Sistema

1. Conectarse con su computador a través de Internet al Portal del SNIG www.snig.gub.uy
2. Digite su **Usuario y Contraseña** e ingrese al sistema y presione **Aceptar**.

Imagen 1.1. Login: Registro de usuarios

Importante: No divulgue su usuario y su contraseña ya que los mismos serán la garantía de que es usted quien opera el sistema

3. Ingresar a su canal.

4. Usted trabajará en el canal Operador de movimiento. En el menú de la izquierda de la pantalla -debajo del título **ACTIVIDADES-**, tendrá acceso a “Certificación de Faena” (*Imagen 1.2*). Al hacer clic sobre dicho enlace se desplegará la ventana “Trabajar con Solicitudes de Certificación de Faena” (*Imagen 2.1.1*).



Imagen 1.2. Menú ACTIVIDADES/ Certificación de Faena

2. Solicitud de Certificación de Faena

El proceso de certificación electrónica comienza con la creación de una solicitud de certificación por parte del Veterinario Particular (Veterinario de libre ejercicio acreditado), para lo cual debe seleccionar la especie de los animales a certificar (bovinos u ovinos).



Imagen 2.1.1. Acceso a Certificación a Faena/ Bovinos - Ovinos

2.1. Crear Solicitud de Certificación de Faena

Para crear una Solicitud de Certificación de Faena debe acceder a la funcionalidad “Trabajar con Solicitudes de Certificación de Faena” (Imagen 2.1.1).

Luego debe ingresar haciendo clic en el botón “NUEVO”.

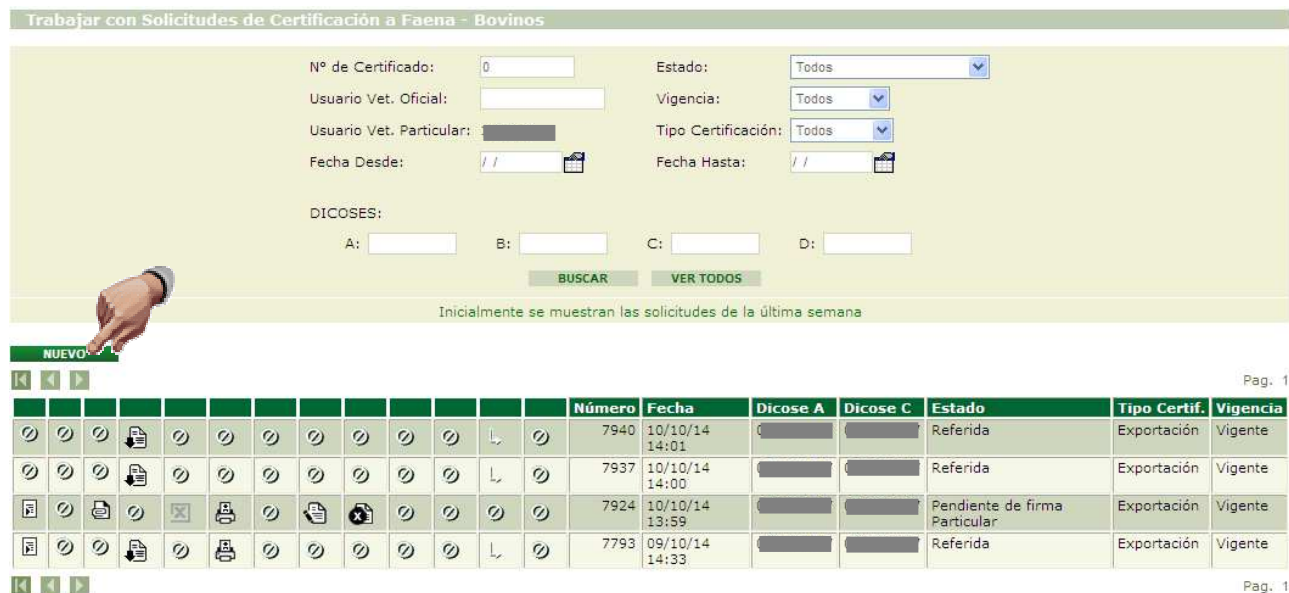


Imagen 2.1.2. Trabajar con Solicitudes de Certificación de Faena

A continuación ingrese los datos solicitados en la ventana desplegada llamada “Solicitud de Certificación” (*Imagen 2.1.3*).

Imagen 2.1.3. Solicitud de Certificación - Bovinos

En “Datos del Origen” debe:

- ❶ Ingresar el número de los DICOSE A y DICOSE C
- ❷ Ingresar la fecha y hora prevista de visita al campo (no puede ser ingresada una fecha anterior al corriente y en caso de que el día ingresado sea el corriente, la hora debe ser mayor a la actual)
- ❸ Seleccionar el tipo de certificación: Cuota Suiza Alta Calidad, Cuota 481, Exportación (el tipo de certificación será aceptado -o no- según la acreditación que posea el veterinario particular)

En “Datos del Destino” debe:

- ❹ Indicar si el movimiento a faena es desde “campo” o “concentración” (desde “campo” refiere a un movimiento directo desde un predio hacia la Planta de faena, sin pasaje intermedio por un sitio de concentración; desde “concentración” refiere a un movimiento hacia planta de faena donde los animales pasarán atreves de un sitio de concentración antes de llegar a la misma. El concepto “Lugar de concentración” refiere a un local feria o un predio donde se realizó una exposición o feria de animales)
- ❺ Para continuar con la Solicitud haga clic en el botón “CONFIRMAR”, ubicado en la zona inferior izquierda de la ventana (*Imagen 2.1.3*).

IMPORTANTE: Si se indica que el movimiento a faena es desde “Concentración”, al verificar la solicitud, haciendo clic en el botón **VERIFICAR**, el sistema solicitará el ingreso obligatorio de los números de DICOSE B y DICOSE D, estos campos se desplegarán en “Datos del Destino” de la Solicitud de Certificación.

- Proceder al ingreso de los números de DICOSE
- Confirmar la solicitud haciendo clic en el botón **CONFIRMAR** dos veces (ver imagen 2.1.4)

Solicitud de Certificación - Bovinos

- Debe ingresar los cuatro números de DICOSE

Imagen 2.1.4. Solicitud de Certificación–Bovinos: Ingreso de DICOSE B y DICOSE D

IMPORTANTE – Solicitud de Certificación de Ovinos

Si está realizando una **Solicitud de Certificación de ovinos**, no se solicitará ingresar datos en “Tipo de certificación” ni “Movimiento a faena desde” (3 y 4 en *Imagen 2.1.3*).

En ambos casos la opción es una sola, siendo Exportación el único tipo de certificación válido para ovinos así como movimiento desde campo la única opción de movimiento aceptado (ver Imagen 2.1.5)

El resto de los pasos para completar la solicitud son iguales que para Bovinos.

Solicitud de Certificación - Ovinos

Imagen 2.1.5. “Solicitud de Certificación – Ovinos”

Antes de confirmar, si desea validar los datos ingresados podrá hacer clic en “VERIFICAR”. Para continuar deberá corroborar los datos ingresados y confirmar nuevamente. (Imagen 2.1.6)

Solicitud de Certificación - Bovinos

- Por favor confirme los datos

Imagen 2.1.6. Botones de validación y confirmación de los datos ingresados

Posteriormente, el sistema le informará que la Solicitud ha sido completada así como el estado de la misma y se asignará un número a la nueva Solicitud de certificación. Para proceder, haga clic en “Aceptar”.



Imagen 2.1.6. Aviso: correcta creación y número asignado a la Solicitud de Certificación

Nota: Recuerde el número de la Solicitud creada para un mejor seguimiento de la misma.

En cuanto a los diferentes estados de una Solicitud, pueden ser:

- Si la Solicitud creada no presentó ninguna interdicción sanitaria vigente, la misma quedará en estado Iniciada hasta la próxima etapa.
- Si la Solicitud creada presentó alguna interdicción sanitaria vigente, la misma quedará Pendiente de aprobación por parte de un funcionario oficial

Las interdicciones de DICOSE o del SNIG se presentan como una advertencia pero no modifican por sí solas, el estado de la Solicitud (quedando como Iniciada), a diferencia de la interdicción sanitaria (quedando como Pendiente).

El estado de su Solicitud se puede visualizar en la ventana “Trabajar con Solicitudes de Certificación de Faena” (*Imagen 2.1.7*)



Número	Fecha	Dicose A	Dicose C	Estado	Tipo Certif.	Vigencia
8035	10/10/14 15:03			Iniciada	Exportación	En Solicitud
8022	10/10/14 15:02			Pendiente	Exportación	En Solicitud

Imagen 2.1.7. Posibles estados de una Solicitud en esta etapa

2.2. Validación de la División de Sanidad Animal (DSA, MGAP)

Una vez creada la Solicitud de Certificación, ésta quedará disponible para que los veterinarios oficiales validen la misma y la firmen, en caso que corresponda.

Una vez que el funcionario oficial actúe sobre dicha Solicitud, el sistema enviará automáticamente un correo electrónico a su casilla informando sobre el nuevo estado de la misma (*Imagen 2.2.1 e Imagen 2.2.2*).

- Si la Solicitud fue rechazada por el funcionario oficial, su estado pasará a ser Rechazada y no podrá continuar trabajando con la misma.

- Si la Solicitud fue aprobada y firmada por el funcionario oficial, su estado pasará a ser Oficial y sí podrá continuar trabajando (*Imagen 2.2.3*).

Sistema Nacional de Información Ganadera

La solicitud para el Certificado de Faena número 3418 fue RECHAZADA.
La solicitud está en estado Rechazado.

Imagen 2.2.1. Correo electrónico de notificación, informando que la Solicitud está en estado Rechazado

Sistema Nacional de Información Ganadera

La solicitud para el Certificado de Faena número 4271 fue ACEPTADA.
La solicitud está en estado Oficial.

Imagen 2.2.2. Correo electrónico de notificación, informando que la Solicitud está en estado Oficial

Trabajar con Solicitudes de Certificación a Faena - Bovinos

Nº de Certificado: Estado:

Usuario Vet. Oficial: Vigencia:

Usuario Vet. Particular: Tipo Certificación:

Fecha Desde: Fecha Hasta:

DICOSES:
A: B: C: D:

Inicialmente se muestran las solicitudes de la última semana

NUEVO Pag. 1

										Número	Fecha	Dicose A	Dicose C	Estado	Tipo Certif.	Vigencia
										8035	10/10/14 15:03			Oficial	Exportación	En Solicitud

Imagen 2.2.3. Solicitud en Estado Oficial

ATENCIÓN:

La autoridad sanitaria podrá anular una certificación que se encuentre en estado "Oficial" cuando lo disponga. De esta manera no se podrá continuar trabajando con dicha certificación.

3. Notificación de la inspección clínica

La segunda etapa de actuación del veterinario particular en el proceso de certificación electrónica es la inspección clínica y la notificación de la misma en el sistema. En esta etapa existe gran variación entre la operativa requerida para Bovinos y la operativa requerida para Ovinos, por lo cual serán tratados de modo diferencial.

3.1 BOVINOS

3.1.1. Envío de lectura


Para realizar un envío de lectura de bovinos debe acceder nuevamente a la funcionalidad “Trabajar con Solicitudes de Certificación de Faena”. Una vez ingresado haga clic en el icono “enviar archivo” 



Imagen 3.1.1.1. Icono Enviar archivo

Seguidamente aparecerá la ventana “Envío de archivo”, donde usted cargará las lecturas de bovinos al sistema (Imagen 3.1.1.2).

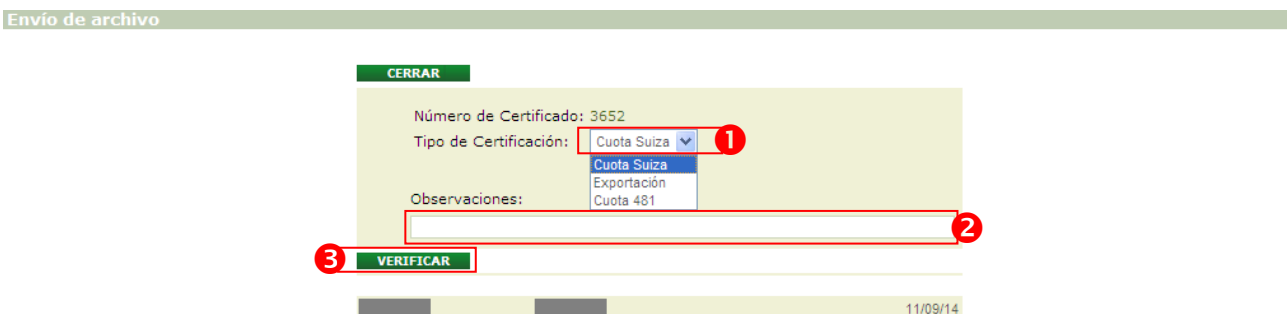


Imagen 3.1.1.2. Envío de archivo

En esta etapa usted puede:

- 1 Modificar el Tipo de Certificación ingresado en la etapa anterior (Solicitud de Certificación). En caso que lo modifique, se repetirán los mismos controles ya realizados (ésta es la última etapa en que el sistema le permitirá modificar el tipo de certificación)
- 2 Incluir alguna observación en el campo “Observaciones”
- 3 Para continuar haga clic en el botón “Verificar”, a partir de lo cual quedará disponible la opción para cargar las lecturas de las caravanas correspondientes a los bovinos inspeccionados (*Imagen 3.1.1.3*).

Imagen 3.1.1.3. Cargar lecturas al sistema

- 4 Luego haga clic en el botón “Examinar” y seleccione el archivo
- 5 Haga clic en el botón “Validar archivo”

Imagen 3.1.1.4. Hora de lectura y Envío de archivo

A continuación:

- 6 Ingrese la hora de lectura de los bovinos (por defecto, el sistema ingresará la hora proporcionada por el lector en caso de que éste tenga)
- 7 Haga clic en el botón “Enviar”

Importante: La vigencia del certificado es de 48 horas desde la lectura de los bovinos inspeccionados hasta la llegada de los mismos a la planta de faena

Una vez realizado el envío de lectura de los bovinos, el estado de la Solicitud pasará a ser "Pendiente de firma de particular"

Trabajar con Solicitudes de Certificación a Faena - Bovinos

Nº de Certificado: Estado:

Usuario Vet. Oficial: Vigencia:

Usuario Vet. Particular: Tipo Certificación:

Fecha Desde: Fecha Hasta:

DICOSES:
A: B: C: D:

Inicialmente se muestran las solicitudes de la última semana

NUEVO

Pag. 1

										Número	Fecha	Dicose A	Dicose C	Estado	Tipo Certif.	Vigencia
										8035	10/10/14 15:03			Pendiente de firma Particular	Exportación	Vigente

Imagen 3.1.1.5. Solicitud en Estado: Pendiente de firma de Particular

3.1.2. Eliminar lectura ingresada

En esta etapa del proceso tiene la posibilidad de eliminar la lectura de los animales inspeccionados que ingresó anteriormente. Para ello, debe realizar clic en el icono "Eliminar lectura".

Trabajar con Solicitudes de Certificación a Faena - Bovinos

Nº de Certificado: Estado:

Usuario Vet. Oficial: Vigencia:

Usuario Vet. Particular: Tipo Certificación:

Fecha Desde: Fecha Hasta:

DICOSES:
A: B: C: D:

Inicialmente se muestran las solicitudes de la última semana

NUEVO

Pag. 1

										Número	Fecha	Dicose A	Dicose C	Estado	Tipo Certif.	Vigencia
										8035	10/10/14 15:03			Pendiente de firma Particular	Exportación	Vigente

Imagen 3.1.2.1. Eliminar lectura ingresada

Una vez eliminada la lectura, puede volver a ingresar una nueva y seguir los mismos pasos explicitados en el ítem anterior.

3.1.3. Consulta sobre animales aptos o no aptos

Una vez realizado el envío de lectura de los bovinos, podrá generar un reporte que proporciona la información de los animales que se encuentran aptos o no aptos para el tipo de certificación seleccionado.

Para acceder al mismo, haga clic en el icono “Imprimir animales certificados – consulta”



Trabajar con Solicitudes de Certificación a Faena - Bovinos

Nº de Certificado: Estado:

Usuario Vet. Oficial: Vigencia:

Usuario Vet. Particular: Tipo Certificación:

Fecha Desde: Fecha Hasta:

DICOSES:
A: B: C: D:

Inicialmente se muestran las solicitudes de la última semana

NUEVO

Pag. 1

	Número	Fecha	Dicose A	Dicose C	Estado	Tipo Certif.	Vigencia
<input type="checkbox"/>	8035	10/10/14 15:03			Pendiente de firma Particular	Exportación	Vigente

Imagen 3.1.3.1. Acceder a “Imprimir animales certificados – consulta”

Seleccione los animales que desea consultar haciendo clic en el check box de las categorías que correspondan: “Animales aptos – cumplen las condiciones específicas”; “Animales aptos – cumplen las condiciones generales”; “Animales no aptos”.

Una vez seleccionados haga clic en “IMPRIMIR”.

CERRAR

Nro Certificado: 3476

Animales aptos - cumplen las condiciones específicas

Animales aptos - cumplen las condiciones generales

Animales no aptos

Imagen 3.1.3.2. Seleccionar animales que desea imprimir

Seguidamente el sistema generará un reporte donde se muestra el resultado de la evaluación de los animales según el tipo de certificación seleccionado. En el mismo se detallan los animales que cumplen con las “condiciones específicas”, los que cumplen con las “condiciones generales” y los “no aptos”.

Dicho reporte es de consulta y de carácter operativo para que el usuario pueda segregar animales, en caso que así lo desee.



Sistema Nacional de Información Ganadera

EVALUACIÓN DE BOVINOS CON DESTINO A PLANTAS DE FAENA HABILITADAS PARA EXPORTACIÓN

DATOS DE LA CONSULTA

Número: [REDACTED]
Fecha de lectura: 07/04/15 12:21 hs.
Tipo de consulta: Específicas/ Generales/ No Aptos
Tipo de certificación: Exportación

DICOSE A: [REDACTED]
DICOSE B: [REDACTED]
DICOSE C: [REDACTED]
DICOSE D: [REDACTED]

Total de Animales Evaluados: 4

ANIMALES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS

1) [REDACTED]

ANIMALES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES GENERALES

1) [REDACTED]

ANIMALES NO APTOS


1) [REDACTED]*17
2) [REDACTED]*17

ADVERTENCIAS

*17 EL DISPOSITIVO FUE DADO DE BAJA

Aviso: La existencia de eventos posteriores pueden cambiar el resultado de este reporte.

Imagen 3.1.3.3. Reporte PDF- Consulta

Podrá también generar la misma información en una planilla Excel, haciendo clic en el icono “Animales aptos y no aptos- Excel consulta” 

Trabajar con Solicitudes de Certificación a Faena - Bovinos

Nº de Certificado: Estado:

Usuario Vet. Oficial: Vigencia:

Usuario Vet. Particular: Tipo Certificación:

Fecha Desde: Fecha Hasta:

DICOSES:
A: B: C: D:

Inicialmente se muestran las solicitudes de la última semana

NUEVO



Pag. 1

										Número	Fecha	Dicose A	Dicose C	Estado	Tipo Certif.	Vigencia
										8035	10/10/14 15:03			Pendiente de firma Particular	Exportación	Vigente

Imagen 3.1.3.4. Acceder a “Animales aptos y no aptos- Excel consulta”

Seguidamente se genera el archivo solicitado, el cual también es de consulta y de carácter operativo.

	A	B	C	D
	EVALUACION DE BOVINOS CON DESTINO A PLANTA DE FAENA DE EXPORTACION CONSULTA			
1				
2				
3				
4	Numero de Certificado: 4301			
5	Tipo de Certificación: Exportacion			
6	Fecha actual: 09/11/14			
7	Fecha de lectura: 9/11/14 11:30 a.m.			
8	Nota: Recuerde que la vigencia de la certificación es de 48 horas a partir de la lectura de los animales			
9				
10	Caravana (Nro.)	Resultado - Certificación Nro. 4301	Advertencias	
11		Apto	-	
12		Apto	-	
13		Apto	-	
14		Apto	-	
15				
16	Aviso: La existencia de eventos posteriores pueden cambiar el resultado de este reporte.			
17				
18				
19				
20				
21				
22				

Imagen 3.1.3.5. Reporte Excel - Consulta

NOTA: Los reportes PDF y Excel de modo consulta se encontrarán disponibles hasta que la certificación sea firmada electrónicamente por el Veterinario Particular



3.2. OVINOS

Para realizar la notificación sobre la inspección de ovinos deberá acceder desde la funcionalidad “Trabajar con Certificación de Faena”.

Seguidamente aparecerá una nueva ventana donde ingresará los datos correspondientes a la inspección clínica.

Éstos son:

- Día y hora en que realizó la inspección clínica
- Cantidad de animales inspeccionados por categoría
- Números de DI.CO.SE B y D

Importante: La vigencia del certificado es de 48 horas desde la inspección de los ovinos hasta la llegada de los mismos a la planta de faena.

Aviso: En caso de surgir una nueva interdicción en el momento de la inclusión de los datos de la inspección, el sistema bloqueará la solicitud. Se sugiere comunicarse con la División de Sanidad Animal antes de confirmar los datos ya que, una vez confirmados, la solicitud quedará en estado Rechazada por motivos sanitarios.

4. Firma Electrónica

La última etapa de actuación del veterinario particular en este proceso es la Firma Electrónica, donde el profesional da fe acerca de las condiciones notificadas de los animales certificados por él. Sin la concreción de este paso, toda la operativa anterior carece de validez y –a nivel de la DGSG- no existirá certificación sanitaria ninguna.

La operativa es similar para certificación de Bovinos como de Ovinos, por lo cual se explica conjuntamente.

4.1 Efectuar la Firma Electrónica

Para efectuar la firma electrónica debe acceder nuevamente a la funcionalidad “Trabajar con Solicitudes de Certificación de Faena”.

Una vez ingresado haga clic en el icono “Firma Particular”



Imagen 4.1.1 Acceder a “Firma Particular”

Seguidamente, se le preguntará si está seguro que desea firmar la certificación correspondiente. Para proceder haga clic en el botón “Aceptar”.



Imagen 4.1.2. Confirmación para realizar la firma electrónica

A continuación, el sistema desplegará una pantalla donde se presenta las condiciones que usted, como responsable técnico acreditado por la DGSG, certifica (Imagen 4.1.3).

Estas condiciones varían de acuerdo a la especie certificada así como para el tipo de certificación realizado.

Condiciones de la Certificación a Faena

Usted, Veterinario de libre ejercicio acreditado por la D.G.S.G, certifica como responsable técnico que:

1. Los animales no presentan signos y síntomas clínicos de enfermedades transmisibles y no representan riesgo sanitario y han permanecido durante al menos 40 días antes de su embarque en el sitio físico de salida.
2. Los animales integrantes de la tropa inspeccionada cumplen con las condiciones 1, 2, 3 y 4 establecidas para la exportación de carne a EE.UU y que declara conocer.
3. Los animales no están dentro del período de carencia (tiempo de espera) de productos veterinarios aplicados, de acuerdo a lo registrado en la Planilla de Control Sanitario.
4. Los animales considerados cumplen con el calendario de vacunación contra la Fiebre Aftosa.
5. Conoce las disposiciones establecidas en la Regl. (UE) N° 206/2010 y Directiva 96/93/CE.

CONTINUAR **CANCELAR**

Imagen 4.1.3. Condiciones de la Certificación a Faena

En caso que valide las condiciones presentadas, debe presionar el botón CONTINUAR Imagen 4.1.4.

En caso contrario, debe presionar el botón CANCELAR y el proceso quedará sin concluir Imagen 4.1.4, ya que no cuenta con la validación del veterinario particular.



Imagen 4.1.4. Continuar - Cancelar

Una vez hecho clic en CONTINUAR, en caso de que aparezca el siguiente aviso, donde se pregunta si se desea ejecutar la aplicación JAVA, haga clic en ejecutar.

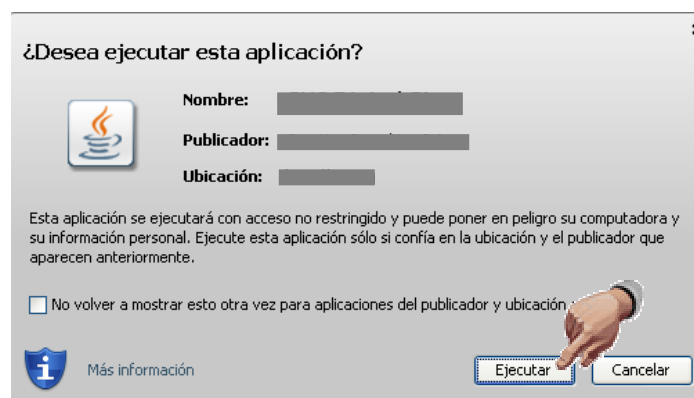


Imagen 4.1.5. Alerta del sistema por ejecución de Java

Nota: Para realizar la firma digital el Veterinario deberá tener instalada en su PC, la última versión de JAVA, de lo contrario no podrá efectuar el procedimiento.

A continuación, el sistema generará el certificado digital.

Para poder firmar electrónicamente el documento siga los siguientes pasos:

MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESQUERA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Sistema Nacional de Información Ganadera
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE BOVINOS CON DESTINO A
ESTABLECIMIENTOS DE FAENA HABILITADOS PARA EXPORTACIÓN

CONSTANCIA DEFINITIVA - Certificado Particular

DATOS DEL CERTIFICADO

Número: 4167
Fecha de lectura: 10/09/14 15:30 hs
Fecha de firma del Veterinario Oficial: 10/09/2014
Fecha de firma del Veterinario Particular: 10/09/2014
Certificación vigente hasta: 12/09/2014 15:30 hs
Tipo de transacción: A faena desde campo

DICOSE A: [Redacted]
DICOSE B: [Redacted]
DICOSE C: [Redacted] - Engorde a corral
DICOSE D: [Redacted]

Veterinario oficial: [Redacted]
Veterinario particular: [Redacted]
Nro. de registro en MGAP - [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Correo Electrónico: [Redacted]

ANIMALES CERTIFICADOS

1) [Redacted] 2) [Redacted] 3) [Redacted]
4) [Redacted]

Cantidad de Animales Certificados: 4

Nota: Recuerde que la vigencia de la certificación es de 48 horas a partir de la lectura de los animales.

Imagen 4.1.6. Reporte definitivo previo a ser firmado

Selección de certificado.

Información del firmante
[Redacted] **Buscar** 2

Ingrese Contraseña
[Redacted] 3

Firmar 4 Cancelar

Imagen 4.1.7. Ingreso de firma electrónica y contraseña

- ❶ Haga clic en el botón “Firmar” ubicado en la zona superior central de la barra de herramientas. Inmediatamente aparecerá la ventana “Selección de certificado”.
- ❷ Haga clic en el botón “Buscar” del campo “Información del firmante”. Seleccione el archivo correspondiente desde su computador.
- ❸ Ingrese la contraseña correspondiente a la firma electrónica en el campo “Ingrese Contraseña”.
- ❹ Haga clic en el botón “Firmar”.

En caso que la información ingresada haya sido correcta, el sistema le informará que el documento ha sido firmado correctamente. Para confirmar haga clic en “Aceptar”.

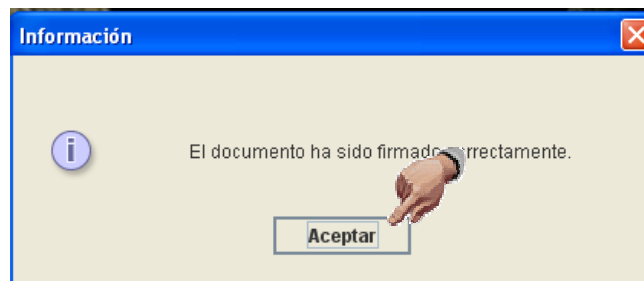


Imagen 4.1.8. Confirmación de firma

NOTA: El archivo necesario para la firma electrónica será proporcionado por El Correo, es a través de dicha institución que debe gestionarlo

Advertencias

A la hora de realizar la firma electrónica:

- El sistema evalúa que esté dentro de las 48 hs post lectura, en caso de que no se efectúe dentro este plazo, no podrá firmar
- Se valida que la CI del firmante sea la misma CI del usuario logueado
- Si pasan más de 15 minutos entre que presione el icono “Firma Particular” de la funcionalidad “Trabajar con solicitudes de certificación de faena” y efectivamente ejecute la firma, debe volver a empezar

Una vez efectuada la firma electrónica, el estado de la Solicitud cambia de “Pendiente de firma de Particular” a Particular”.

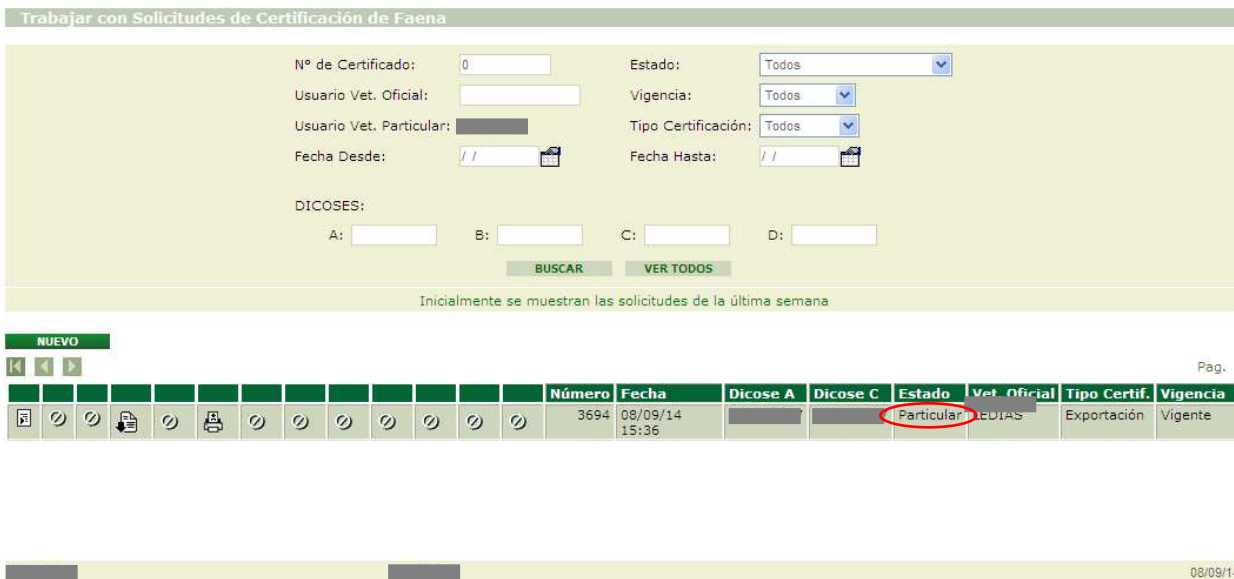


Imagen 4.1.6. Solicitud en Estado: “Particular”

4.2 Reporte Definitivo

Una vez efectuada la firma, dentro del panel principal de la funcionalidad, podrá acceder al documento con la firma electrónica correspondiente, se accederá a la misma haciendo clic el icono “Imprimir animales certificados” (Imagen 4.2.1.)

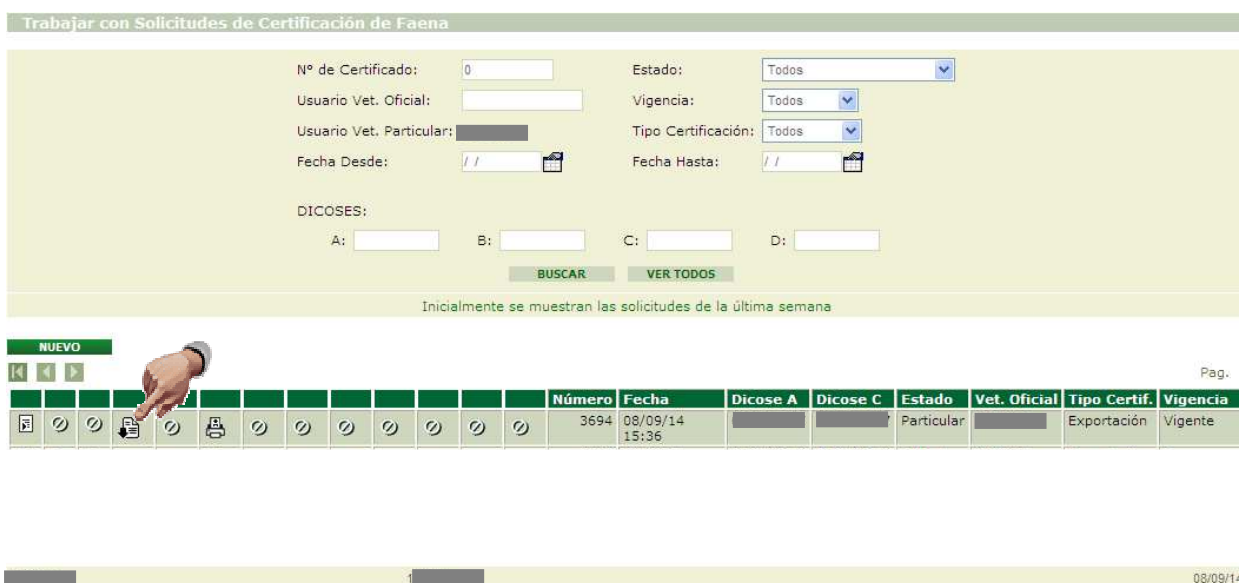


Imagen 4.2.1. Acceso a “Imprimir Animales Certificados”

Seguidamente se abrirá, en formato PDF, el reporte definitivo correspondiente a la certificación firmada electrónicamente:

- Haga clic en el botón “Panel de Firma” ubicado en la zona superior derecha del documento,
- Se desplegará a la izquierda del mismo, los datos de la firma electrónica.

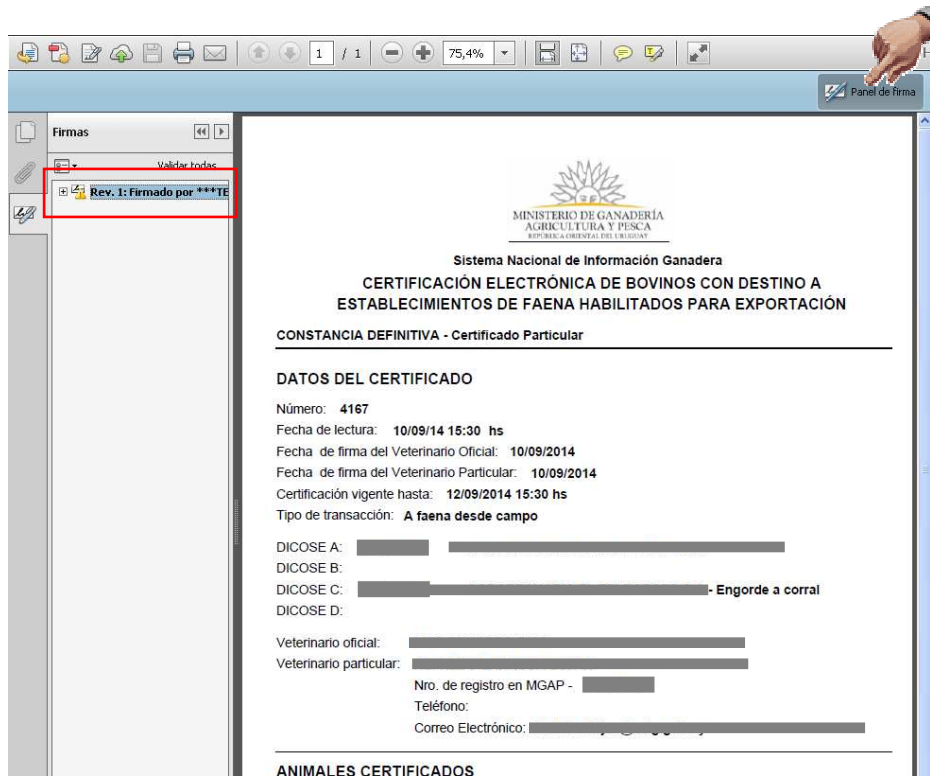


Imagen 4.2.2. Certificado con firma electrónica



Sistema Nacional de Información Ganadera
**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE BOVINOS CON DESTINO A
ESTABLECIMIENTOS DE FAENA HABILITADOS PARA EXPORTACIÓN**

CONSTANCIA DEFINITIVA - Certificado Particular

EXIGENCIAS ESPECÍFICAS

El veterinario de Libre Ejercicio Acreditado ante la D.G.S.G, responsable técnico, certifica que:

1. Los animales no presentan signos y síntomas clínicos de enfermedades transmisibles y no representan riesgo sanitario y han permanecido durante al menos 40 días antes de su embarque en el sitio físico de salida.
2. Los animales integrantes de la tropa inspeccionada cumplen con las condiciones 1,2,3 y 4 establecidas para la exportación de carne a EE.UU y que declaro conocer.
3. Los animales no están dentro del período de carencia (tiempo de espera) de productos veterinarios aplicados, de acuerdo a lo registrado en la Planilla de Control Sanitario
4. Los animales considerados cumplen con el calendario de vacunación contra la Fiebre Aftosa
5. Conoce las disposiciones establecidas en la Regl. (UE) N° 206/2010 y Directiva 96/93/CE

**ANEXO DE ANIMALES CERTIFICADOS PARA SER FAENADOS EN UNA PLANTA
HABILITADA PARA EXPORTACIÓN**

1)

Cantidad de Animales Certificados para Exportación: 1

Nota: Recuerde que la vigencia de la certificación es de 48 horas a partir de la lectura de los animales.

EXIGENCIAS GENERALES

El veterinario de Libre Ejercicio Acreditado ante la D.G.S.G, responsable técnico, certifica que:

1. Los animales no presentan signos y síntomas clínicos de enfermedades transmisibles y no representan riesgo sanitario y han permanecido durante al menos 40 días antes de su embarque en el sitio físico de salida.
2. Los animales no están dentro del período de carencia (tiempo de espera) de productos veterinarios aplicados, de acuerdo a lo registrado en la Planilla de Control Sanitario.

Imagen 4.2.3. Nueva sección para animales que cumplen con las Exigencias Generales solo en los certificados de Exportación común


5. Notificación de la Extensión de Plazo

En caso de ser necesario, puede solicitar a la División de Sanidad Animal (DSA) extender la vigencia de una certificación ya firmada.

Para ello deberá comunicarse con la oficina más cercana de dicha División e informar acerca de su pedido, notificando el Número de la certificación. Una vez gestionado por parte del veterinario oficial, se enviará un correo electrónico a su casilla notificando la decisión tomada (aprobación o rechazo de la extensión solicitada).

Cuando la vigencia haya sido extendida antes de la emisión de la Guía electrónica, se informará en la misma Certificación Electrónica que el plazo de vigencia ha sido extendido; dicha información figurará como “PLAZO EXTENDIDO” y se ubicará a la derecha de la vigencia de la certificación.

Cuando la certificación pierde vigencia luego de la emisión de la Guía electrónica, y no se ha solicitado con anterioridad la extensión de plazo, el Veterinario Particular podrá solicitarla al Veterinario Oficial.

Si la extensión es otorgada se generará un nuevo documento llamado: *Extensión de Plazo de la Certificación Electrónica* (imagen 4.2.3); este será accesible desde la grilla de funcionalidades de la página principal: “Trabajar con solicitudes de certificación a faena” presionando el icono “Constancia de Extensión de Plazo” .

Características de la Extensión de Plazo

- La extensión de plazo podrá ser solicitada únicamente luego de que la certificación haya sido firmada por el veterinario particular.
- Los veterinarios oficiales podrán extender el plazo por única vez, por 24 hs luego de finalizadas las primeras 48hs de vigencia de la certificación.



Sistema Nacional de Información Ganadera
**EXTENSIÓN DE PLAZO DE LA CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA DE
BOVINOS PARA EXPORTACIÓN**

CONSTANCIA

DATOS DE LA CERTIFICACIÓN

NÚMERO: 39

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **Exportación**

FECHA DE FIRMA DEL VETERINARIO OFICIAL: **19/02/2015**

FECHA DE FIRMA DEL VETERINARIO PARTICULAR: **19/02/2015**

FECHA DE LECTURA: **19/02/2015 12:00 hs**

TIPO DE TRANSACCIÓN: **A faena desde campo**

VETERINARIO OFICIAL: [REDACTED]

VETERINARIO PARTICULAR: [REDACTED]

Nro. de registro en MGAP : 0

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

EXTENSIÓN DE PLAZO

VIGENCIA EXTENDIDA HASTA: **21/02/2015 10:55 hs**

VETERINARIO OFICIAL: [REDACTED]

Aviso: Recuerde que será posible extender por única vez el plazo de la certificación durante 24 hs a partir de su vencimiento.

Imagen 5.1. Extensión de plazo de la certificación electrónica

6. Visualización de Plantas de Faena de Exportación

6.1. Acceso a “Trabajar con Plantas de Faena de Exportación”

Para poder visualizar las plantas de faena de exportación usted seguirá trabajando en el canal Operador de movimiento. En el menú de la izquierda de la pantalla -debajo del título **ACTIVIDADES-**, tendrá acceso a “Plantas de Faena de Exportación” (*Imagen 6.1*). Al hacer clic sobre el enlace se desplegará la ventana “Trabajar con Plantas de Faena de Exportación” (*Imagen 5.2*).



Imagen 6.1. Menú ACTIVIDADES/ Plantas de Faena de Exportación

6.2. Funcionalidad

Mediante esta funcionalidad usted puede visualizar las plantas de faena de exportación que se encuentren habilitadas y deshabilitadas por la División de Industria Animal.

Trabajar con Plantas de Faena de Exportación

DI.CO.SE.:

Razón Social:

Habilitada?: TODOS

Departamento: TODOS

Dicose	Razón Social	Habilitado	Actividad
1		S	MATADERO - CARNICERÍA
2		S	MATADERO - CARNICERÍA
3		S	MATADERO - CARNICERÍA
4		EL S	MATADERO - CARNICERÍA
5		S	MATADERO - CARNICERÍA
6		S	MATADERO - CARNICERÍA
7		S	MATADERO - CARNICERÍA
8		S	MATADERO - CARNICERÍA
9		S	MATADERO - CARNICERÍA
10		S	MATADERO - CARNICERÍA

Imagen 6.2. Trabajar con Plantas de Faena de Exportación

Al acceder a la funcionalidad, el sistema le mostrará una información detallada sobre las plantas de faena (Imagen 6.2):

- Numero de DICOSE
- Razón Social
- Habilitación
- Actividad

En la zona superior de la funcionalidad, tendrá acceso a una búsqueda específica, donde puede ingresar: Número de DICOSE, Razón Social, Estado (Habilitada, Deshabilitada, Todos) y Departamento.

Podrá imprimir un listado de las plantas de faena mediante el botón “IMPRIMIR”, ubicado en la zona superior izquierda de la funcionalidad, debajo de la búsqueda específica.